



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CAHUANA SARAVIA FRANCISCA CONSUELO
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-013-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 5)
Res. de Aprobación del Plan:	476-2008-INRENA-ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	13/11/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	340.39
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/11/2009, Término: 27/11/2009

Nro Res. Inicio PAU:	024-2010-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	218-2011-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.81U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , f), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		68.76	68.414
2	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		23.63	23.186
3	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		19.76	12.228
4	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		94.54	93.136
5	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		133.7	73.532



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 11:18:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.

